

N° Interno: 205

COMPLEMENTA LAS RESOLUCION N° 6587 DE FECHA 25-11-2016 QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116

APRUEBA 03 RENUNCIAS SECTOR MEDIO,
 PROYECTO COD: 115462 CONJUNTO HABITACIONAL PULMAHUE XIV ETAPA 2 DE PADRE LAS CASAS.

RESOLUCION EXENTA N° **4977** ;

Temuco, **19 DIC. 2017**

VISTOS

- a) Lo dispuesto en D.S. N° 116, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- c) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- d) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015 (sería la Resolución Exenta N° 3.017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de mayo de 2015 en el caso del segundo cierre), que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos seleccionados en el primer cierre (o segundo cierre, según corresponda) del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
115462	Conjunto Habitacional Pulmahue XIV etapa 2	Inmobiliaria Pocuro SPA.	Sociedad Constructora de viviendas económicas Pocuro SPA.	Temuco	123

- e) La Resolución N° 6587 de fecha 25-11-2016 de este servicio que aprueba nomina por 122 postulantes seleccionados.
- f) El Ord. de fecha 23-08-2017 de la Inmobiliaria Pocuro Sur SPA, quien solicita cursar renuncia de sector medio para el proyecto código 115462.
- g) El Ord. De fecha 09-11-2017 de la Inmobiliaria Pocuro Sur SPA, quien solicita cursar renuncia del sector medio para proyecto Código 115462.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- k) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico.

- l) Decreto RA N° 272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- m) Resolución Exenta RA N° 116855/1161/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017 que autoriza cometido funcionario a don Pablo Campos Banus;
- n) La Resolución Exenta RA N° 116855/498/2017 de fecha 3 de noviembre de 2017, que asigna funciones directivas a la Sra. Hilda González Soto en su calidad de Encargada del Dpto. Programación y Control del Servicio;

Dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas a la fecha de la Recepción Municipal Total N° 164 de fecha 21-11-2016, se da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto			Total
	DS 49	DS 1	
123	25	1	26
%	20%	1.13%	21.13 %

RESUELVO

- 1. Apruébese las renunciaciones voluntarias que se detallan en la siguiente tabla.

N°	Renuncia	Rut	Causal
1	Carrasco Suazo Francisco		Crédito Hipotecario rechazado (Rechazo Banco)
2	Valdebenito Leal Julieta		Crédito Hipotecario rechazado (Rechazo Banco)
3	Carrasco Bobadilla Jocelyn		Crédito Hipotecario rechazado (Rechazo Banco)

- 2. La presente complementa las Resoluciones N° 6587 de fecha 25-11-2016 en lo que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

MCS/EQA/CLV/JGE/CCV/cnq

DISTRIBUCIÓN

Dirección SERVIU Región del Araucanía.
 Inmobiliaria Pocomo SPA
 Departamento Técnico
 Departamento de Operaciones Habitacionales
 Contraloría Interna
 Departamento Jurídico
 Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION ARAUCANIA